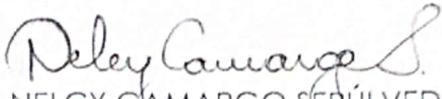


RADICADO : 54-128-40-89-001-2020-00010-00  
PROCESO : Ejecutivo Singular mínima cuantía  
DEMANDANTE : Banco Agrario de Colombia S.A.  
DEMANDADO : Natividad Vega Páez

Al Despacho del señor Juez para lo que se sirva ordenar. Provea.

Cáchira (N. S.), 2 de noviembre de 2021

La Secretaria,

  
NELCY CAMARGO SEPÚLVEDA

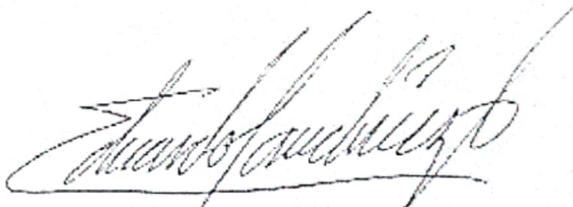
#### JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Cáchira, Norte de Santander, dos (2) de noviembre de dos mil veintiuno  
(2021)

En atención al memorial allegado por el Apoderado de la parte demandante, y por ser procedente, se dispone la terminación del proceso, por pago total de la obligación. En consecuencia, se ordena el archivo definitivo del mismo y el levantamiento de las medidas cautelares y el desglose de los pagarés que sirvieron como base de la presente ejecución, dejando las constancias respectivas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

  
EDUARDO LANDINEZ CAMACHO